

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.042/2020

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación de fecha 21 de abril de 2020, insertada en el correspondiente libro con número 2020/00002054, se ha dictado lo que sigue:

“En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 20, de 30 de enero de 2019, rectificación en el de 25 de febrero de 2019, se publicaron las Bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos vacantes en la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el sistema de concurso general de méritos.

Vista la propuesta definitiva de adjudicación por la correspondiente Comisión de Valoración, de fecha 27 de enero pasado, publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica con fecha 28 del mismo mes.

Visto asimismo el informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de abril, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las Bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en el Anexo a la presente.

El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que rigen la convocatoria.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contempla-

dos en el primer párrafo de la Base 8.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Segundo. Declarar desiertos los puestos con los códigos 67, 292, 771 y 322, relativos al de Auxiliar Técnico Oficina Provincial Atención Ciudadanía, Jefatura Negociado Admón. Patrimonio, Jefatura Negociado Administración Ingeniería Civil y Coordinador/a Programas Desarrollo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación a los/as interesados/as.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición del Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 22 de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de RR.HH., Esteban Morales Sánchez.

ANEXO ADJUDICATARIOS/AS CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS (BOP n.º 20, de 30 de enero de 2019, rectificación en el de 25 de febrero 2019)

Código Puesto	C.C.	Denominación	N.	CD	Nombre y apellidos adjudicatario/a
83	Servicio Jurídico	Técnico Auxiliar Lexnet	1	20	D ^a . M ^a . Pilar Escribano Zafrá
375	Servicio de RR.HH.	Oficial Administrativo Selección y Reclutamiento	1	18	D. José Carlos Posadas López
374	Servicio Recursos Humanos	Técnico/a Auxiliar Formación Online	1	18	D ^a . M ^a . Carmen Chacón Lao
746	Planific. Obras y Serv. Mpales.	Jefatura de Grupo Expropiaciones y Valoraciones	1	16	D ^a . M ^a . Dolores Villar Rodríguez
323	Desarrollo Económico	Jefatura de Grupo Desarrollo Económico Administrativo	1	16	D. David de Ruz Fernández
682	Servicio Arquitectura y Urbanismo	Jefatura de Grupo SAU Central	1	16	D ^a . M ^a . Carmen Morales Rodríguez
696	Servicio Arquitectura y Urbanismo	Auxiliar Técnico Administración Unidad Territorial SAU Destino Campiña y Guadajoz	2	16	D ^a . M ^a . Emilia Porras Castro (Campiña) D ^a . M ^a . Carmen Ramos Urbano (Guadajoz)
836	Cultura	Jefatura de Grupo Cultura	2	16	D. Francisco Moya Arjona D. Claro Soriano Moyano
389	Servicio de RR.HH.	Auxiliar Gestor Base de Datos RR.HH.	2	16	D ^a . M ^a . Dolores Ortiz Lillo D ^a . Mercedes Sánchez Medina
751	Planificación O. Serv. Mpales.	Jefatura Negoc. Admon. Serv. Planificación e Inversiones	1	20	D ^a . M ^a . Carmen Martínez López
748	Idem.	Jefatura de Grupo Admon. Servicio Planificación e Inversiones	1	16	D. Rafael Cañero Salinas

64	Secretaría General	Jefatura de Grupo de Modernización	1	16	Dª. Soledad Guerrero Pedraza
372	Servicio de RR.HH.	Jefatura Negociado Selección	1	18	Dª. Concepción Rodríguez Coba
543	Centro Agropecuario	Jefatura Negociado Centro Agropecuario	1	18	D. Francisco González Román
960	Empleo y Protección Civil	Jefatura Negociado Empleo	1	18	Dª. Concepción Torrico Barrena
388	Servicio de RR.HH.	Auxiliar Técnico prestaciones y Cotizaciones Sociales	1	16	D. Antonio Guillén Calderón
510	Cooperación al Desarrollo	Jefatura de Grupo Cooperación al Desarrollo	1	16	Dª. Rafaela Pino Méndez
412	Tesorería	Jefatura de Grupo Tesorería	1	16	Dª. Mercedes Jiménez Ortiz
605	Carreteras	Jefatura Negociado Admón. Carreteras	11	18	Dª. Antonia Molina Castro
68	Secretaría General	Habilitado/a Oficina Asistencia Registro y Secretaría Electrónica	2	16	D. Francisco Jesús Angulo Rodríguez Dª. Laura María Torres Castellano
60	Secretaría General	Jefatura Negociado Modernización y Admón. Electrónica	1	20	D. Esteban Capellán Caballero
813	Bienestar Social- Igualdad	Jefatura Negociado de Igualdad	1	20	Dª. Mª. Ángeles Pardo Lara
67	Secretaría General	Auxiliar Técnico Oficina Provincial Atención Ciudadanía	1	16	DESIERTO
292	Desarrollo Económico y Gobierno Interior	Jefatura Negociado Admón. Patrimonio	1	20	DESIERTO
771	Servicio Ingeniería Civil	Jefatura Negociado Admón. Ingeniería Civil	1	18	DESIERTO
322	Desarrollo Económico	Coordinador/a Programas Desarrollo Económico	1	20	DESIERTO